



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE
PETICIÓN

Código: FOR-ATC-001



BOGOTÁ

Fecha: 2024-12-23 20:01:35

Radicado: S2024220960

12021002744



Cod Dependencia: 18 Fol:
Tipo Documental: 3
Recurso: DIRECCION DE NUTRICION
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0

Bogotá D.C.

Señor(a)

ANÓNIMO

Peticionario(a)

Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 5595902024.

Respetado(a) señor(a):

La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, en el marco de su misionalidad y funciones administrativas contenidas en el Decreto 607 de 2007, y con fundamento en la Ley 1755 de 2015, de manera atenta brinda respuesta a la solicitud por usted elevada, la cual señala “¿Qué razón nos dan sobre la salida de los asistentes al comedor comunitario con un nivel de SISBEN mayor a C9?”, en los siguientes términos:

En el marco de la estrategia *Bogotá Sin Hambre 2.0* del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, la SDIS ha impulsado la transformación de los servicios sociales alineados con la estrategia a fin de reducir la inseguridad alimentaria en Bogotá. En este marco, el servicio Comedores Comunitarios contempla como población objetivo, aquella que presenta mayores barreras de acceso a los alimentos.

Para la determinación de los criterios de focalización, la entidad realizó un análisis de relación entre la inseguridad alimentaria y las mediciones de pobreza en Bogotá, con el propósito de focalizar a las personas que tienen dificultades socioeconómicas e identificar la relación de estas clasificaciones con los resultados de inseguridad alimentaria del distrito, entendida principalmente como el limitado acceso físico y económico a los alimentos.

El análisis mencionado, tuvo como fuentes oficiales de información, la metodología ELCSA, la Encuesta Multipropósito de Bogotá 2021 y el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – Sisbén IV, con el propósito de identificar puntos críticos de inclusión y exclusión para la focalización de los beneficiarios en los servicios sociales.

El Sisbén IV como herramienta de focalización permite identificar y ordenar a la población por grupos según su nivel de pobreza y vulnerabilidad: A (pobreza extrema), B (pobreza moderada), C (vulnerable) y D (no pobre, no vulnerable); cada grupo se compone de subgrupos que permiten dar más detalle a la clasificación. La desagregación de las clasificaciones permitió ampliar el análisis del fenómeno de la inseguridad alimentaria y establecer puntos de corte que tengan en cuenta ambos criterios: el socioeconómico y el alimentario, a partir de la clasificación del Sisbén IV.

Es así como, las personas en inseguridad alimentaria están clasificadas entre A01 y C09 en el Sisbén IV, evidenciando que, la inseguridad alimentaria no se presenta únicamente en la población en pobreza según sus niveles de ingresos. Por lo anterior, se evidencia la necesidad de la ampliación del punto óptimo de atención a la ciudadanía de A y B (Pobreza



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241223-200320-0667199-25755417
2024-12-23T20:05:15-05:00 - Página 1 de 5





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE
PETICIÓN

Código: FOR-ATC-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021002744
– 29/01/2021

Página: 2 de 3

extrema y moderada) a C9, que incluye población en vulnerabilidad por inseguridad alimentaria, en coherencia con el enfoque de la estrategia Bogotá sin hambre 2.0.

Se incorpora como población objetivo a las personas en condiciones extremas de exclusión en coherencia con el Plan Distrital de Desarrollo, que establece que para la población habitante de calle o en riesgo de estarlo, así como a las personas que viven en residencias tipo “paga diario” se fortalecerán los mecanismos de focalización. Este ajuste reconoce que su situación representa una alta exclusión social y productiva.

Adicionalmente, se incluyen las personas con pertenencia étnica indígena y Gitana Rrom, en atención a la Circular externa del Dirección De Asuntos Indígenas, Rom y Minorías – Ministerio Del Interior del 20 de junio de 2024 con asunto “Criterios de orientación para la elaboración y formulación de política pública teniendo en cuenta los auto censos como formas organizativas y de gobierno, en garantía de la promoción y formulación de políticas públicas de los grupos indígenas, la materialización de sus derechos, con un enfoque integral y en coordinación con las demás entidades competentes del Estado” donde se recomienda que, para efectos de la priorización de los beneficiarios indígenas en los diferentes programas sociales se tome en cuenta los auto-censos reportados por cada comunidad legalmente registrada ante la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior no se realice bajo el criterio de la encuesta del Sisbén.

Cabe señalar que, aunque la circular se refiere principalmente a los pueblos indígenas, su aplicación se extiende al pueblo Rrom, conforme a las Sentencias C-359/13 y C-370/02 de la Corte Constitucional, que establece que las simetrías positivas en derechos consagrados para los pueblos indígenas pueden ser aplicadas a otros grupos étnicos que cumplan con los siguientes criterios: poseer autoridades tradicionales reconocidas por el Estado colombiano, tener un ámbito cultural propio donde habitan sus miembros y poseer señales identitarias que los diferencien del resto de la población. El pueblo Rrom cumple con estos requisitos, según los registros etnográficos disponibles en los estudios de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior.

En ese sentido, la incorporación de fuentes de información de las personas que pueden encontrarse en inseguridad alimentaria, así como, la periodicidad de su consulta y el administrador responsable, busca garantizar la objetividad y verificabilidad de los datos utilizados, mejorando la calidad de la información del proceso de focalización.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud por usted elevada.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó:

María Alejandra Gutiérrez – Subdirección de Nutrición
Adriana Hurtado – Subdirección de Nutrición



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241223-200320-0667199-25755417
2024-12-23T20:05:15-05:00 - Página 2 de 5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE
PETICIÓN


Código: FOR-ATC-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021002744
– 29/01/2021

Página: 3 de 3



 Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241223-200320-667L9-25755417
2024-12-23T20:05:15-05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024220960

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241223-200320-c6c7b9-25755417

Creación: 2024-12-23 20:03:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-23 20:05:15



Escanee el código
para verificación

Firma: firmó

Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

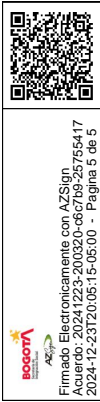
Elaboración: elaboró

María Alejandra Gutiérrez Parra
1015449723
magutierrezp@sdis.gov.co
Abogada Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241223-200320-c6c7b9-25755417
2024-12-23 20:05:15:05:00 - Pagina 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241223-200320-06c7b9-25755417
2024-12-23T20:05:15-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024220960

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241223-200320-c6c7b9-25755417

Creación: 2024-12-23 20:03:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-23 20:05:15



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	María Alejandra Gutiérrez Parra magutierrezp@sdis.gov.co Abogada Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-12-23 20:03:38 Lec.: 2024-12-23 20:04:34 Res.: 2024-12-23 20:04:41 IP Res.: 179.50.91.156
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-12-23 20:04:41 Lec.: 2024-12-23 20:04:58 Res.: 2024-12-23 20:05:15 IP Res.: 186.102.19.72